

Pese a nuevas sanciones, chelerías siguen en la vía pública

Persisten estos negocios entre los puestos de La Lagunilla y Tepito

ALBERTO ACOSTA

—metropoli@eluniversal.com.mx

Pese a la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Cultura Cívica para sancionar con multas económicas y horas de arresto a quien instale chelerías en la vía pública, dichos comercios persistieron este domingo entre los puestos del tianguis de La Lagunilla y en sus inmediaciones cerca del barrio de Tepito.

Autoridades de la alcaldía Cuauhtémoc y del gobierno capitalino indicaron, por separado, que coordinarán acciones en la materia.

| METRÓPOLI | A18



En un recorrido por la alcaldía Cuauhtémoc, EL UNIVERSAL observó la venta de bebidas alcohólicas en al menos 27 puestos del tianguis que se instala en la calle Comonfort.



Nada frena la operación de las chelerías en las calles

Estos comercios persistieron ayer domingo en el tianguis de La Lagunilla y en la zona de Tepito; autoridades de la CDMX y de la alcaldía Cuauhtémoc dicen que coordinarán acciones

ALBERTO ACOSTA

—metropoli@eluniversal.com.mx

Pese a la entrada en vigor de las reformas a la Ley de Cultura Cívica para sancionar con multas económicas y horas de arresto a quien instale chelerías en la vía pública, dichos comercios persistieron este domingo entre los puestos del tianguis de La Lagunilla y en sus inmediaciones cerca del barrio de Tepito.

Durante un recorrido por esa zona en la alcaldía Cuauhtémoc, EL UNIVERSAL observó la venta de bebidas alcohólicas en al menos 27 puestos de dicho tianguis, el cual se coloca sobre la calle Comonfort, y se extiende hacia el Paseo de la Reforma, además de conectar con la calle Matamoros.

El jueves pasado se publicó en la *Gaceta Oficial* el decreto por el que se modificó la Ley de Cultura Cívica, para establecer como infracción contra la seguridad ciudadana la venta de bebidas alcohólicas en vía pública, a excepción de aquellos casos ubicados dentro de ferias, romerías o festividades, que cuenten con autorización de las instancias administrativas competentes. El decreto no precisa el caso de los tianguis.

Con esa modificación, la instalación de las llamadas chelerías será sancionada con multas económicas de 21 a 30 Unidades de Medida y Actualización, es decir, de 2 mil 171 a 3 mil 257 pesos, arresto de 25 a 26 horas o trabajo comunitario de 12 a 18 horas.

En el recorrido, específicamente en el entronque de Paseo de la Reforma, Comonfort y Matamoros, a la altura de la glorieta de Cuitláhuac, se contaron 16 puestos con venta de bebidas alcohólicas, de las cuales cuatro se dedican también al comercio de alimentos.

Sobre la calle Comonfort, en el tramo de Paseo de la Reforma a la calle Francisco González Bocanegra, se identificaron otros 12 puestos con venta de bebidas embriagantes, además de dos expendios ambulantes de pulque y algunos comercian-

tes a pie que, en carritos de supermercado, ofrecían micheladas.

Algunos puestos de la calle Matamoros, donde inicia el barrio de Tepito, contaban incluso con luces y sonido, DJ y hasta con músicos en vivo, como un saxofonista.

“Les recordamos que no pueden grabar videos de esta zona”, exponía reiteradamente con micrófono en mano el encargado de la chelería Lagunilla Tech, que era una de las más concurridas este domingo.

En el recorrido no se observó presencia de policías que hicieran rondines en el tianguis y sus inmediaciones con la glorieta de Cuitláhuac, a un lado de la cual decenas de consumidores de las chelerías optaron por tomar sus bebidas sentados sobre el césped del camellón oriente de Paseo de la Reforma.

Al respecto, la alcaldía Cuauhtémoc indicó que trabajarán en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) e intervendrán como autoridad en lo que les corresponde, para vigilar el cumplimiento de la modificación legal en cuanto a este tipo de falta.

Consultado sobre la entrada en vigor de dichas reformas, el secretario de Gobierno, César Cravioto, sostuvo que a partir de la promulgación del referido decreto las alcaldías, junto a la SSC y la Subsecretaría de Programas en Alcaldías y Reordenamiento de Vía Pública deberán implementar las acciones para que se cumpla la ley.

“Habrà cosas que se tengan que hacer paulatinamente, pero se invitará al comercio en vía pública a que respeten la norma, porque sí va a haber aplicación de la ley. Con el trabajo que hacen cotidianamente estas áreas se tienen que detectar [las chelerías] y aparte se tendría que informar que ahí hay una ley que lo prohíbe y que la respeten, si no tendrán que darse las sanciones correspondientes”, expuso Cravioto. ●





Decenas de consumidores de las chelerías optaron por tomar sus bebidas sentados sobre el césped del camellón oriente de Paseo de la Reforma.



FOTOS: HUGO SALVADOR, EL UNIVERSAL

el entronque de Paseo de la Reforma, Comonfort y Matamoros había 16 puestos con venta de bebidas alcohólicas, según constató EL UNIVERSAL.

